ACTA DE APERTURA DE SOBRES OFERTAS

En la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil catorce, siendo las diez horas, en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Ñeembucú, se reúnen el Econ. César Verón, Administrador de la Gobernación de Ñeembucú y el Lic. Oscar Cabrera, ***Auxiliar de la UOC***, a los efectos de proceder a la apertura de los sobres de ofertas que concurren ante el llamado a **Licitación Pública Nacional - LPN N° 06/2014 "CONSTRUCCION DE PUENTES DE H° A°"**.

Presentan sus Ofertas a este concurso, las siguientes empresas:

1- **ING. HUGO NAVARRO**, representado por el Señor Hugo Méndez con C.I.N° 643.960
2- **MET. SAN ANTONIO**, representado por el Señor Juan Cuenca con C.I.N° 1.430.545
3- **ELECTRO INDUSTRIAL PILAR**, representado por Angela Morínigo con C.I.N° 3.611.718
4- **ALFA & OMEGA ASOCIADOS**, representado por Luis Sanabria con C.I.N° 3.637.781

A continuación se procede a la apertura y control de documentaciones de carácter sustancial contenidas en los sobres:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	ING. HUGO NAVARRO	MET. SAN ANTONIO	ELECTRO INDUSTRIAL PILAR	ALFA & OMEGA ASOCIADOS
Oferta con un valor total de Guaraníes lote 1:	422.367.204	543.196.045	457.072.810	694.298.114
Oferta con un valor total de Guaraníes lote 2:	588.786.724	NO COTIZA	501.252.100	746.027.917
Formulario de Carta Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios (Planilla de Precios).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el Articulo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Observación:

1. La Empresa Alfa & Omega deja constancia que la Empresa Ing. Navarro y la Empresa Met. San Antonio en la Planilla de precios ítem 8 de los dos lotes no presentan en el formulario n° 2, no figura el cemento en la composición de los precios unitarios.
2. La Empresa Electro Industrial Pilar deja constancia que la Empresa Ing. Navarro no cuenta con el cronograma físico financiero.
3. La Empresa Electro Industrial Pilar deja constancia que la Empresa Ing. Navarro no presenta copias de la oferta.
4. La Empresa Ing. Navarro deja constancia que la Empresa Electro Industrial Pilar en la Planilla de precios ítem 8 de los dos lotes no presentan en el formulario n° 2, no figura el cemento en la composición de los precios unitarios.
5. La Empresa Ing. Navarro deja constancia que la Empresa Electro Industrial Pilar no demuestra experiencia específica de acuerdo a la envergadura del llamado como pide el PBC.

No habiendo nada más que consignar se da por terminado el acto siendo las diez horas y treinta minutos previa lectura y ratificación de su contenido, firmando los presentes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. OSCAR CABRERA E.
AUXILIAR UOC

ECON. CÉSAR VERÓN L.
ADMINISTRADOR

GOBERNACIÓN DEPTO ÑEEMBUCU · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES · REPÚBLICA DEL PARAGUAY